

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 12,600

Por la cual se declara idóneo a ALESSANDRA KATHERINE JOVANE GUTIERREZ para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que ALESSANDRA KATHERINE JOVANE GUTIERREZ en memorial de fecha 18 de Noviembre de 2011, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, ALESSANDRA KATHERINE JOVANE GUTIERREZ acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA el día 20 de Julio de 2011, para comprobar que tiene el título de LICENCIADA EN INGENIERIA AMBIENTAL, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que ALESSANDRA KATHERINE JOVANE GUTIERREZ, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-740-1951, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERA AMBIENTAL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2011-120-014.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 21 de Noviembre de 2,011.

ARQ. JULIO-ISAAK ROVI FONG
PRESIDENTE

ING. RICARDO J. GARRIDO G.
SECRETARIO

